



### IV. Órgano colegiado

Identificación	Nombre	Región
OC-1016	8.2 Grupo de Trabajo de Ética	Xalapa

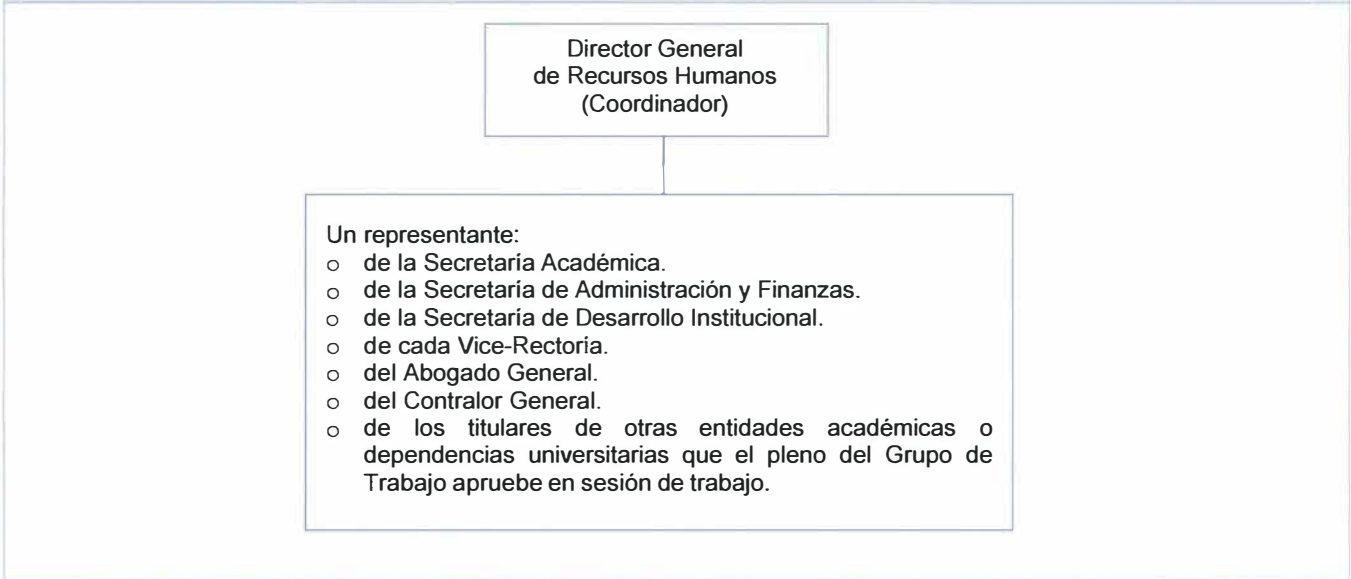
#### Base legal

Acuerdo de la Rectora del día 23 de marzo de 2018 ratificado en el CUG del 3 de diciembre de 2018  
Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo de Ética

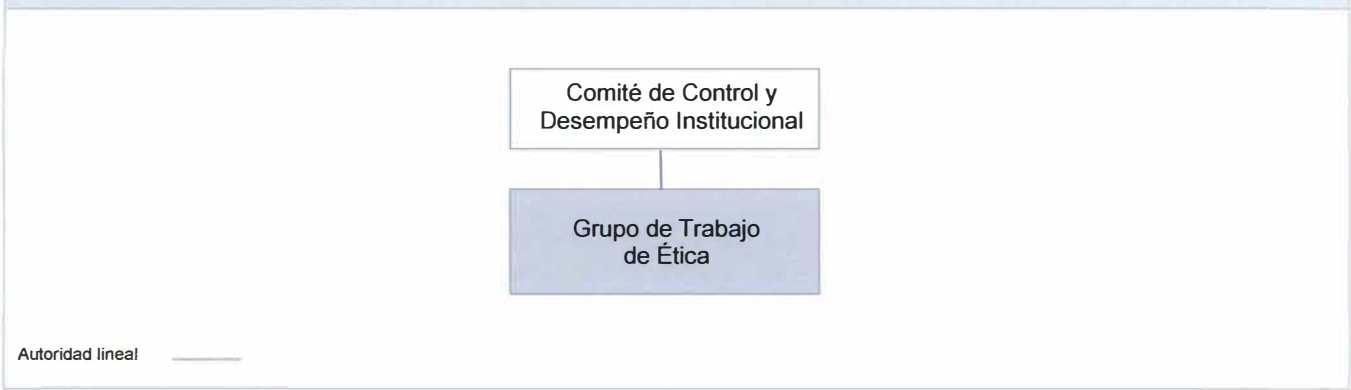
#### Objetivo

Fortalecer la cultura de respeto a los principios y valores, así como a los criterios de comportamiento ético en la toma de las decisiones que la sociedad espera en la actuación del personal universitario (servidores públicos), en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas y demás disposiciones vigentes legales aplicables, a través de la definición de estrategias y líneas de acción claras, medibles y cuantificables, y de la promoción de cursos, talleres y, en general, de eventos de capacitación en la materia.

#### Integración (ACUERDO SEXTO del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)



#### Ubicación en la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_



## Atribuciones

### Funcionamiento

**1. Observar en las sesiones, quorum y acuerdos del Grupo de Trabajo:**

- a) las sesiones ordinarias se llevarán a cabo al menos dos veces en el año y las sesiones extraordinarias se realizarán cada vez que se requieran, procurando en todo momento que su programación permita la toma de decisiones oportuna y tendiente a asegurar el cumplimiento del objeto del Grupo de Trabajo. *(ACUERDO QUINTO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
- b) las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria que emita el Coordinador del Grupo de Trabajo quien remitirá a los integrantes, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación al evento, el Orden del Día con la información y documentación correspondiente a los asuntos a tratar. *(ACUERDO QUINTO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
- c) las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando resulten necesarias, previa convocatoria que emita el Coordinador del Grupo de Trabajo, quien remitirá a los integrantes, cuando menos con dos días hábiles de anticipación al evento, el Orden del Día con la información y documentación correspondiente a los asuntos a tratar. *(ACUERDO QUINTO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
- d) se considerará que hay quórum cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria por falta de quórum, el Coordinador del Grupo de Trabajo citará a sesión en segunda convocatoria y se llevará a cabo con validez con los miembros que asistan. *(ACUERDO QUINTO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
- e) el Grupo de Trabajo adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos. En ningún caso los acuerdos que se hagan en contravención con lo dispuesto tendrá efectos legales. *(ACUERDO QUINTO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*

### Planeación

2. Formular un programa de trabajo calendarizado para cada ejercicio fiscal, que además de establecer metas y actividades, señale responsables de ejecución y de seguimiento por actividad, con indicadores de gestión que permitan realizar una evaluación sistemática de cumplimiento. *(ACUERDO SÉPTIMO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
3. Verificar que los responsables de los procesos institucionales, realicen una autoevaluación de control interno y establezcan programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. *(ACUERDO SÉPTIMO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*

### Gestión

4. Informar periódicamente al Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional la situación que guarda el funcionamiento general del ámbito de su competencia, así como los avances y resultados finales de su gestión. *(ACUERDO SÉPTIMO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
5. Ejercer, a través del Coordinador del Grupo Trabajo, la administración ordenada y segura de los archivos documentales y electrónicos que se generen con motivo del trabajo colegiado. *(ACUERDO SÉPTIMO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*
6. Promover los cursos, talleres y en general eventos de capacitación, acerca de los diversos temas materia de atención de los Grupos de Trabajo. *(ACUERDO SÉPTIMO fracción VII del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)*



- 7. Dar a conocer los resultados de su gestión a la comunidad universitaria, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, quien en su caso podrá acordar la excepción a esta fracción para que sea un Grupo de Trabajo quien lo haga directamente. (ACUERDO SÉPTIMO fracción IX del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)

**Normatividad**

- 8. Ejercer las atribuciones que le señale el Comité de Control y Desempeño Institucional, adicionales a las establecidas. (ACUERDO SÉPTIMO fracción VIII del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- 9. Monitorear, a través del Coordinador del Grupo Trabajo y en coordinación con el enlace designado como representante de la Universidad Veracruzana, el debido cumplimiento en la entrega correcta y oportuna de los requerimientos de información que formulen los entes fiscalizadores, de transparencia y de autoridades competentes, en los temas bajo el ámbito de competencia del Grupo de Trabajo. (ACUERDO SÉPTIMO fracción V del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- 10. Clasificar las observaciones y recomendaciones derivadas de los actos de auditoría y fiscalización a la Universidad Veracruzana que estén vinculadas a los temas del ámbito de competencia del Grupo de Trabajo, a fin de identificar su causa y recurrencia, para establecer las acciones que deban ejecutar las áreas responsables que permitan eliminar el riesgo de ocurrencia en lo subsecuente. (ACUERDO SÉPTIMO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- 11. Implementar los mecanismos para la aceptación formal por escrito y el compromiso de cumplir con el Código de Ética, por parte del personal, sin distinción de jerarquía, ni de tipo de contratación, dicho documento deberá integrarse al expediente del personal. (ACUERDO NOVENO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- 12. Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional, las estrategias y líneas de acción para el fortalecimiento de la ética en la actuación del personal universitario, definiendo estándares de conducta alineados al Código de Ética de la Universidad Veracruzana, entendiendo que los valores son bienes universales, inmutables y permanentes que nos humanizan, solidarizan y comprometen en la mejora de condiciones personales y colectivas. (ACUERDO NOVENO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)
- 13. Analizar y coadyuvar en la actualización, aplicación y cumplimiento del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, para orientar la actuación del personal universitario en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones. (ACUERDO NOVENO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	3 / diciembre / 2018	4 / diciembre / 2018
Propone	Autoriza	Fecha de autorización	Entrada en vigor